

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** ( Carretera Ixtepec - Chihuitan Km 6.5 paraje el cascalote Santo Domingo Chihuitan)  
C.P. 70730

**FECHA:** (02/06/2016)

**HORA:** (13:30 HRS)

**OBJETIVO**

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de DICONSA S.A. DE CV. UNIDAD OPERATIVA ISTMO COSTA, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
UNIDAD OPERATIVA ISTMO	Carretera Ixtepec - Chihuitan Km 6.5 paraje el cascalote Santo Domingo Chihuitan)	SUCURSAL OAXACA	
ALMACEN CENTRAL	Carretera Ixtepec - Chihuitan Km 6.5 paraje el cascalote Santo Domingo Chihuitan)	SUCURSAL OAXACA	



**ACUERDOS**

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general	SI		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento)
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	SI		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	SI		
En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.	SI		
Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía.	SI		
En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral.	SI		

II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta)

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 14 horas con 35 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

**LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ FUENTES**  
**SUBGERENTE OP. ISTMO COSTA**



**LIC. JAIME GUZMAN LÓPEZ**  
**COORDINADOR DE OPERACIONES**



**C. EUSEBIO MENDOZA GONZÁLEZ**  
**COORDINADOR DE ADMON Y FINANZAS**



**ING. OSCAR GARCIA SÁNCHEZ**  
**RESPONSABLE DE TRANSPORTE**



**C. JOSE JUAN CRUZ GIL**  
**RESGUARDANTE DE LLAVES**



**LIC. ULISES GOMEZ REGALADO**  
**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO**  
**GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA**



**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** Unidad Operativa Mixteca dependiente de la Sucursal Oaxaca de Diconsa S.A. de C.V. Ubicada en Prolongación de Mina, Esquina Campo Aéreo S/N, Colonia Aviación, Huajuapán de León, Oaxaca C.P. 69007.

**FECHA:** Jueves 2 de Junio del 2016

**HORA:** 8:00 AM

**OBJETIVO**

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Oaxaca a la Unidad Operativa Mixteca dependiente de la Sucursal Oaxaca de Diconsa S.A. de C.V., con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
Almacén Central	Prolongación de Mina, Esquina Campo Aéreo S/N, Colonia Aviación, Huajuapán de León, Oaxaca C.P. 69007.	Diconsa S.A. de C.V. Sucursal Oaxaca.	Edificio libre de propaganda
Unidad Operativa	Prolongación de Mina, Esquina Campo Aéreo S/N, Colonia Aviación, Huajuapán de León, Oaxaca C.P. 69007.	Diconsa S.A. de C.V. Sucursal Oaxaca.	Edificio libre de propaganda

**ACUERDOS**

**I** En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiró el reparto de trípticos y dípticos Institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustentan el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de incumplimiento)

Se retiraron mamparas, cartelés y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.	X		
Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía.	X		
En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral.	X		

II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta)

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 10 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE LA UNIDAD  
OPERATIVA MIXTECA

  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
JURÍDICO UNIDAD OPERATIVA MIXTECA

  
TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TRANSPORTES

**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** CARRETERA INTERNACIONAL CRISTOBAL COLON NUM. 816, AGENCIA SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA DE JUAREZ, OAX

**FECHA:** 2 DE JUNIO DEL 2016

**HORA:** 8 HORAS

**OBJETIVO**

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de DICONSA, S.A. DE C.V., (ALMACEN RURAL VALLES CENTRALES) a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
ALMACEN RURAL VALLES CENTRALES	CARRETERA INTERNACIONAL 816 AGENCIA		
	SANTA ROSA OAXACA	DICONSA, S.A. DE C.V.	

**ACUERDOS**

**I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:**

Verificación	Cumple		Observación
	Sí	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	SI		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento)
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	SI		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	SI		
En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.	SI		
Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía.	SI		
En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral.	SI		

**II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles**

verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta)

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las diez horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
\_\_\_\_\_  
**JEFE DE ALMACEN**  
**LIC. EFREN DE JESUS GOMEZ PEREZ**

  
\_\_\_\_\_  
**SUBJEFE ADMINISTRATIVO**  
**DOLORES DIAZ MORALES**

  
\_\_\_\_\_  
**SUBJEFE DE BODEGA**  
**PIEDAD MARIA JIMENEZ CORTES**

  
\_\_\_\_\_  
**NANCY PLIEGO HERNANDEZ**

  
\_\_\_\_\_  
**MARIELA JOSE VASQUEZ**



**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** CARRETERA INTERNACIONAL CRISTOBAL COLON NUM. 816, AGENCIA SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA DE JUAREZ, OAX  
**FECHA:** 2 DE JUNIO DEL 2016

**HORA:** 8 HORAS

**OBJETIVO**

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de DICONSA, S.A. DE C.V., (ALMACEN RURAL VALLES CENTRALES) a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
ALMACEN RURAL VALLES CENTRALES	CARRETERA INTERNACIONAL 816 AGENCIA SANTA ROSA OAXACA	DICONSA, S.A. DE C.V.	

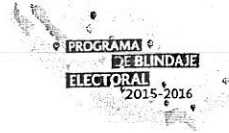
**ACUERDOS**

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	SI		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento)
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	SI		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	SI		
En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.	SI		
Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía.	SI		
En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral.	SI		

II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles






verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta)

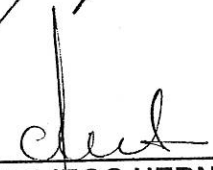
**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las diez horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
\_\_\_\_\_  
**JEFE DE ALMACEN**  
**LIC. EFREN DE JESUS GOMEZ PEREZ**

  
\_\_\_\_\_  
**SUBJEFE ADMINISTRATIVO**  
**DOLORES DIAZ MORALES**

  
\_\_\_\_\_  
**SUBJEFE DE BODEGA**  
**PIEDAD MARIA JIMENEZ CORTES**

  
\_\_\_\_\_  
**NANCY PLIEGO HERNANDEZ**

  
\_\_\_\_\_  
**MARIELA JOSE VASQUEZ**



**SEDE Y FECHA**

**LUGAR: RICARDO FLORES MAGON ESQUINA ABASOLO, COL. SECCION 2A, CP. 70130, SANTIAGO NILTEPEC, OAX.**

**FECHA: (02, junio de 2016)**

**HORA: (08:00)**

**OBJETIVO**

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Oaxaca, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
Uar 2006 Nltepec	RICARDO FLORES MAGON ESQUINA ABASOLO, COL. SECCION 2A, CP. 70130, SANTIAGO NILTEPEC, OAX.	Oaxaca	

**ACUERDOS**

**I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:**

Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiró el reperto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de incumplimiento)
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.	X		
Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía.	X		
En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral.	X		




II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta)


**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 08 horas con 00 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
RESPONSABLE DE SISTEMAS  
ROSIO CABRERA ANTONIO

  
GUADALUPE DEL CARMEN RUEDA CRUZ  
PERSONAL ADMINISTRATIVO O JEFE UAR EN CASO  
DE ESTAR 2 EN UN MISMO DOMICILIO

TESTIGO  
  
Yessenia Aspino Ramos

TESTIGO  
Araceli Santiago Hernandez  




**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** (REFORMA S/N, COL CENTRO MUNICIPIO VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA)

**FECHA:** (01/06/2016) el día del blindaje 02 de junio a la hora de salida

**HORA:** (08:10 AM)

**OBJETIVO**

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de PROSPERA-OAXACA, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
Var 2003	REFORMA S/N	PROSPERA -OAXACA	S/C

**ACUERDOS**

**I** En los inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

Verificación	Cumple		Observación
	SI	No	
Se suspendió o retiró el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	SI		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de incumplimiento)
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	SI		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	SI		
En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.	NO		
Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía.	SI		
En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral.	SI		

**II** El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el



**SEDE Y FECHA**

**LUGAR: CALLE MANUEL SABINO CRESPO NUM.57 COL. CENTRO, EJUTLA DE CRESPO**

**FECHA: 02 DE JUNIO DE 2016.**

**HORA: 08:15**

**OBJETIVO**

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Oaxaca, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
Ur 2004 Ejutla de Crespo	Manuel Sabino Crespo núm. 57 Col. Centro	Oaxaca	

**ACUERDOS**

**I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:**

Verificación	Cumple		Observación
	SI	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de incumplimiento)
Se retiraron manparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.	X		
Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía.	X		
En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral.	X		



II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta)

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 08 horas con 20 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

**JEFE UAR**

**C. MAURO LOAIZA LAGUNAS**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

**C. ANA MARIBEL RUIZ ESTRADA**

**TESTIGO**

**C. ELSA GUADALUPE NUÑEZ VASQUEZ**

**TESTIGO**

**C. ANABEL ERNESTINA MEDINA  
CORONADO**



**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** CARRETERA PANAMERICANA KM 797, BARRIO VIXHANA, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA

**FECHA:** 02 de Junio de 2016

**HORA:** 8:00 AM

**OBJETIVO**

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de OAXACA, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
<b>UAR2005 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC</b>	<b>CARRETERA PANAMERICANA KM 797, BARRIO VIXHANA</b>	<b>OAXACA</b>	

**ACUERDOS**

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustentan el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de incumplimiento)
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.	X		
Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía.	X		
En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral.	X		



II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta)

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 8 horas con 10 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

**JEFE UAR**

**FRANCISCO ISAAC ORTIZ MENDOZA**

**RESPONSABLE DE SISTEMAS**

**BEATRIZ ADRIANA SOTELO ALONSO**

**TESTIGO**

**ERNESTO FRANCO ZARATE**

**TESTIGO**

**EUGENIO VILLALBA LOPEZ**





**SEDE Y FECHA**

**LUGAR: SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**

**FECHA: 02 de Junio del 2016**

**HORA: 08:00 hrs**

**OBJETIVO**

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Oaxaca, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
UAR 2007 Tuxtepec	Benito Juárez No. 390 Col La Piragua, San Juan Bautista Tuxtepec	Oaxaca	

**ACUERDOS**

**I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:**

Verificación	Cumple Sí No	Observación
Se suspendió o retiró el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X	(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de incumplimiento)
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X	
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X	
En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.	X	
Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía.	X	
En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral.	X	



**INMUEBLE BLINDADO POR EL GRUPO DE  
TRABAJO DE ENLACE EN LA ENTIDAD  
FEDERATIVA DE OAXACA**

**DELEGACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, ENTIDAD SECTORIZADA U  
ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO**

**DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE: UAR**

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: BOULVERD BENITO JUAREZ NO. 390 COL LA PIRAGUA  
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**


**PERIODO DE BLINDAJE DEL INMUEBLE: Del día 02 al 06 del mes Junio de 2016**

  
JESUS ALBERTO CANSECO GUTIERREZ  
JEFE UAR

**PERSONAL ADMINISTRATIVO O JEFE UAR EN CASO  
DE ESTAR 2 EN UN MISMO DOMICILIO**

  
JOSE GABRIEL ZUNIGA VIDAL  
RESPONSABLE DE SISTEMAS

  
MAYTHE GARCIA MARCELINO  
TESTIGO

  
MELINA AURORA SUAREZ LOPEZ  
TESTIGO




II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta)

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 8:00 horas con 10 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

JESUS ALBERTO CANSECO GUTIÉRREZ  
JEFE UAR

JOSE GABRIEL ZUÑIGA VIDAL  
RESPONSABLE DE SISTEMAS  
PERSONAL ADMINISTRATIVO O JEFE UAR EN CASO  
DE ESTAR 2 EN UN MISMO DOMICILIO

  
TESTIGO

MAYTHE GARCIA MARCELINO

  
TESTIGO

MELINA AURORA SUAREZ LOPEZ



**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** Delegación de la SEDESOL en el estado de Oaxaca

**FECHA:** 04 de junio de 2016

**HORA:** 13:10 horas

**OBJETIVO**

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Oaxaca, a la Delegación de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/ Entidad	Comentario
Edificio A	Carretera Cristóbal Colón Km. 6.5 Tramo Oaxaca- Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oaxaca	SEDESOL	NA
Edificio B			NA
Archivo			NA

**ACUERDOS**

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento)
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.	X		
Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía.	X		
En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral.	X		

El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el

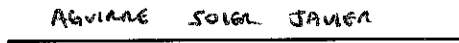


interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza.

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las trece horas con diez minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

  
MARTÍN DE JESÚS VÁSQUEZ VILLANUEVA  
DELEGADO DEL SEDESOL EN OAXACA

  
JAVIER AGUIRRE SOLER  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
DELEGACIÓN DE SEDESOL EN OAXACA

  
ROSARIO REBECA REYES SILVA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA

  
RAÚL ALFONSO ARAU HERMIDA  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA SEDESOL

  
MANLIO FAVIO VÁSQUEZ MARCIAL  
SECRETARIO DEL GRUPO DE TRABAJO DE ENLACE

*La participación de los representantes de los OIC se realiza por instrucciones del Comité Central, en carácter de testigos, lo cual no prejuzga sobre la legalidad o ilegalidad*